



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Dispone prohibición de
cortar especies florales del
fenómeno "Desierto Florido"

Vallenar, 20 AGO 2013

DECRETO EXENTO N°: 4308/

VISTOS:

1. La magia y el encanto de los parajes de la Región de Atacama transformando el paisaje árido de nuestro desierto en un paraje privilegiado tapizado de especies florales únicas de esta región.
2. La necesidad de disponer de las medidas necesarias para proteger las especies florales de esta región, germinadas a través del espectáculo natural del desierto florido, fenómeno único en el mundo.
3. Decreto Exento N° 2.889 de fecha 07 de Junio del 2011, el que dispone prohibición de cortar las especies del "Desierto Florido".
4. Ordenanza Municipal sobre protección y conservación del Medio Ambiente.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Dispóngase de las medidas y multas necesarias para la conservación y preservación de las especies florales de la provincia del Huasco propias de la germinación del fenómeno natural "Desierto Florido" **prohibiendo el daño, quema y comercialización de estas.**
2. Aplíquese las multas, infracciones y sanciones necesarias de acuerdo a lo dispuesto en el punto anterior, mediante la fiscalización de Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, con multas desde 1 hasta 5 UTM, dispuesta por el Juzgado de Policía Local de esta Comuna.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- 3° Comisaría de Carabineros
- Dir. Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente
- Medios de Comunicación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Arch. Of. De Partes.

KZR/NFR/PPC/jch